



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5170

(27 DE JULIO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No.10 DE 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la invitación pública No. 10 de 2022, con el fin de realizar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción del sendero peatonal cubierto primera etapa - portería d a edificio 1b - Universidad Tecnológica de Pereira, en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 - Aquí Construimos Futuro"*

Que el cierre y entrega de propuesta de la invitación pública No. 10 de 2022, se fijó para el día 01 de julio de 2022 en la Oficina Jurídica de la Universidad y en el día y la hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositadas las siguientes propuestas:

1. CONSULTEC SAS.
2. CARLOS ALBERTO ARREGOCES OSORIO.
3. INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS.
4. INGENIERÍA Y ESTUDIOS SAS.
5. CONSORCIO LIMASA.

Que el comité evaluador de la invitación pública No. 10 de 2022 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos, recomendando a la Rectoría, adjudicar al proponente **CARLOS ALBERTO ARREGOCÉS OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.018.541 expedida en Pereira (Risaralda), debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo con la metodología establecida en los pliegos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA NO. 10 DE 2022**, cuyo objeto es: la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción del sendero peatonal cubierto primera etapa - portería D a edificio 1B - Universidad Tecnológica de Pereira, en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 - Aquí Construimos Futuro"*, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada por el siguiente proponente:



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5170

(27 DE JULIO DE 2022)

- **CARLOS ALBERTO ARREGOCÉS OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.018.541 expedida en Pereira-Risaralda, por un valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$214.608.170) IVA incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Nathaly Velásquez Duque